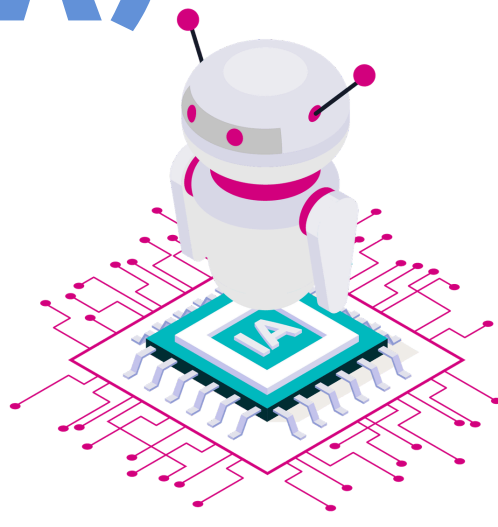




INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)

Marcos regulatorios en la gestión electoral

Material elaborado con información de
IDEA Internacional



REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA



El reglamento clasifica los usos de IA en cuatro niveles de riesgo: **inaceptable, alto, bajo y mínimo** (a mayor riesgo, se aplicarían normas más estrictas).

En contextos electorales, ciertas aplicaciones podrían clasificarse con riesgo mínimo (por ejemplo, chatbots) mientras que algunas otras podrían ser de alto riesgo (por ejemplo, sistemas alimentados con datos biométricos), lo que implicaría obligaciones fuertes de **transparencia, auditoría y supervisión humana**.

RESOLUCIÓN NO. 11064 DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES DE FILIPINAS

La resolución emitida por la Comisión de Elecciones (COMELEC) de Filipinas introdujo normas a fin de regular el **uso de IA para las campañas digitales** de las elecciones nacionales y locales de 2025.

Los materiales de la campaña que hicieron uso de la Inteligencia Artificial debían incluir avisos de responsabilidad. En caso de presentar imágenes de personas manipuladas por IA, era necesario obtener una declaración de consentimiento previo a su difusión.



NORMATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE) DE BRASIL



El TSE de Brasil ha emitido normativas para el uso de IA en elecciones, entre otras cosas se contempla:

- prohibir **deepfakes** y contenido electoral falso;
- obligar la **identificación** clara y destacada del **contenido generado o manipulado con IA** para campañas;
- impedir el uso de chatbots para **emular interacciones** entre las candidaturas y el público votante.

LINEAMIENTOS Y PRINCIPIOS PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO Y USO REGULADO DE IA EN MÉXICO

Los lineamientos y principios elaborados por el Instituto Nacional Electoral de México establecen un marco institucional para el **desarrollo, adopción e implementación responsable** de tecnologías de IA en el organismo electoral.

El documento define objetivos, alcances, principios éticos y valores rectores, así como políticas de uso, validación, seguridad y gobernanza para garantizar que la IA se emplee de forma legal, transparente y alineada a los valores democráticos.



Estados Unidos emitió una Orden Ejecutiva que regulaba el **desarrollo y uso seguro de IA** por agencias federales. A pesar de haber sido derogada el 20 de enero de 2025 ha servido como parámetro de referencia.

Países como Argentina, Canadá, Chile, Colombia, India, Japón, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, entre otros, están adoptando o desarrollando regulaciones de IA. Muchas de estas normas adoptan un **enfoque por riesgo**, identificando usos de IA que puedan implicar mayor impacto social o democrático.